



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018 Y EMAS III DEL GRUPO TERSA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE853



1	OBJETO	3
2	ALCANCE DEL SERVICIO	3
3	EMPLAZAMIENTO	4
4	DURACIÓN DEL CONTRATO	4
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	5
6	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	5
6.1	Descripción del servicio.	5
6.2	Características del servicio.	5
6.2.1	<i>Preparación y planificación de la auditoría externa</i>	7
6.2.2	<i>Equipo auditor</i>	8
6.2.3	<i>Ejecución de la auditoría externa</i>	9
6.3	Responsabilidades del Adjudicatario.....	10
6.4	Organización general del contrato	11
7	OBLIGACIONES POR PARTE DEL GRUPO TERSA	11
7.1	Incidencias.	11
7.2	Asesoramiento y asistencia técnica.....	11
8	RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO	11
9	PENALIZACIONES	12
9.1	Por plazo de ejecución	12
10	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	12
11	ANEXOs	13



1 OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de contratar el servicio de auditoría externa para la certificación de la ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018 y EMAS III para el grupo TERSA.

Grupo TERSA se encuentra formado por las siguientes empresas:

- Selectives Metropolitanas, S.A.
- Solucions Integrals per als Residus, S.A.
- Tractament i Selecció de Residus, S.A., formado por las siguientes unidades de negocio:

Planta de Valorización energética, Planta de aprovechamiento energético de biogás, Barcelona Energía e instalaciones fotovoltaicas.

2 ALCANCE DEL SERVICIO

El Grupo TERSA dispone de un Sistema Integrado de Gestión y mantiene vigentes los siguientes certificados:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 45001:2018.
- Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante SGC), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Sistema de Gestión de la Energía (en adelante SGEE), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 50001:2018.
- EMAS III, certificado de acuerdo con el reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones de un sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS).

En la siguiente tabla se detalla la certificación que se acreditará a cada unidad de negocio:

UNIDAD DE NEGOCIO	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018	ISO 50001:2018	EMAS
SIRESA	X	X	X		X
SEMESA	X	X	X	X*	X



TERSA (Incluye Planta de Valorización energética, Planta de aprovechamiento energético de biogás, Barcelona Energía e instalaciones fotovoltaicas)	X	X	X	X	X
--	---	---	---	---	---

X*: contemplada incluirla dentro del alcance de auditora a partir del 2024

3 EMPLAZAMIENTO

La ejecución de la auditoría objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollará en los diferentes centros de trabajo del Grupo TERSA que a continuación se especifican:

- Planta de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (en adelante TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona). TERSA cuenta con aproximadamente 151 instalaciones fotovoltaicas distribuidas por el Área Metropolitana de Barcelona.
- Barcelona Energia, situada en las instalaciones de TERSA, Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).
- Dirección de gestión de las instalaciones fotovoltaicas, situada en las instalaciones de TERSA, Avda. Eduard Maristany, nº 44 de Sant Adrià de Besòs.
- Selectives Metropolitanas (en adelante SEMESA), situada en Carrer Camí Antic de Barcelona a València, Km 1, 08850, Gavà-Viladecans (Barcelona)
- Soluciones Integrales para los Residuos (en adelante SIRESA), situada en Carrer de la Pau, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona. SIRESA cuenta con un total de 53 instalaciones distribuidas por todo el Área Metropolitana de Barcelona.
- Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás (en adelante PB), situada en el Dipòsit Controlat de la Vall de Joan, Camí de ala Sentiu s/n 08850, Gavà, Barcelona.

4 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la duración del contrato es de 3 años sin posibilidad de prórroga.



5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la auditoría se realizará durante el segundo cuatrimestre de cada año que el contrato sea vigente.

El informe de conclusiones elaborado por el adjudicatario no podrá exceder los 5 días hábiles una vez finalizadas las visitas de auditoría realizadas en las distintas actividades del Grup TERSA.

6 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

6.1 Descripción del servicio.

6.2 Características del servicio.

El servicio objeto de contratación es la auditoría externa del SGSST, SGC, SGA, SGEE, EMAS y debe contemplar las diversas actividades y procesos gestionados por el Grupo TERSA.

A continuación, se detalla de forma genérica las diferentes actividades según las unidades de negocio del Grupo;

TERSA: Tratamiento y selección de residuos. Aglutina las siguientes actividades:

- **PVE: PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA.** Empresa especializada en seleccionar, tratar, controlar, gestionar y valorizar los residuos municipales generados en el área metropolitana. La planta se encuentra situada en Sant Adrià del Besos.
- **GESTIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS:** se realiza la gestión integral de las Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica (IESFV) de edificios y equipamientos municipales de la ciudad Barcelona y el área metropolitana. Se diferencian dos modalidades de gestión: la explotación de instalaciones fotovoltaicas con conexión a la red eléctrica para la venta de energía y las fotovoltaicas de autogeneración para el autoconsumo. La gestión del servicio se realiza desde las oficinas centrales situadas en Sant Adrià del Besòs.
- **PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS:** Empresa cuya actividad consiste en la extracción de biogás y posterior generación de energía procedente del vertedero del parque natural del Garraf.
- **BARCELONA ENERGÍA.** Comercializadora pública que opera en Barcelona y el área metropolitana. La gestión del servicio se realiza desde las oficinas centrales situadas en Sant Adrià del Besòs.



Además de las actividades descritas, TERSA aglutina en sus oficinas centrales de Sant Adrià del Besòs todos los departamentos corporativos que dan servicio a las diferentes unidades de negocio.

SIRESA: Soluciones Integrales para los Residuos. Empresa especializada en servicios ambientales en el ámbito de los residuos (servicio de asesoramiento y educación ambiental, gestión, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos). SIRESA gestiona la red de Puntos Verdes de la ciudad de Barcelona y los puntos limpios del área metropolitana de Barcelona.

Los servicios se estructuran en dos grandes ámbitos profesionales:

Gestión de residuos y explotación de instalaciones. Gestión de la red de Puntos Verdes de la ciudad de Barcelona, las deixalleries del área metropolitana y coordinación de la gestión y transporte de los residuos no valorizables de estas instalaciones a los diferentes gestores autorizados.

Asesoría, consultoría y comunicación ambiental. Consultoría ambiental, asistencia técnica, procesos de inspección de la gestión de los residuos municipales y actuaciones de comunicación y educación ambiental.

Las actividades se gestionan desde las oficinas centrales situadas en Sant Adrià del Besòs y desde la Fábrica del Sol situada en Barcelona.

SEMESA: Selectives Metropolitanas. La actividad de la empresa consiste en la selección de envases procedentes de la recogida selectiva de diversas poblaciones del Área Metropolitana de Barcelona y en la selección y trituración de residuos voluminosos y madera procedente de diversos municipios del área metropolitana. La planta está situada en el municipio de Gavà.

Con el objetivo de conocer la envergadura de cada unidad de negocio, a continuación, se detalla el número aproximado de trabajadores del Grupo TERSA:

Planta de aprovechamiento energético de biogás	4
Selectives Metropolitanas	94
Tractament i Selecció de Residus (Planta de Valorización Energética + Gestión de instalaciones fotovoltaicas + Barcelona Energia + servicios corporativos)	121
Solucions Integrals per als Residus	180
Total de trabajadores Grup TERSA	399



En el caso de SIRESA, detallamos el número de instalaciones para cada uno de los servicios incluidos dentro del alcance de la licitación:

Servicios	N.º instalaciones
Puntos verdes zona de Barcelona*	7
Puntos verdes barrio de Barcelona	27
Puntos verdes móviles de Barcelona	14
Deixalleries móviles del Área Metropolitana de Barcelona	5

*el servicio está subcontratado a empresas de inserción social.

Para más información ver la **web www.teresa.cat**

El alcance del servicio engloba cualquier instalación y/o centro de trabajo del Grupo TERSA. Para más información ver web www.teresa.cat

Los cinco sistemas forman parte de un Sistema Integrado de Gestión, por lo que la auditoría correspondiente a la parte común de los diferentes sistemas que lo componen se realizará de forma conjunta ya que comparten información documental(procedimientos, registros, instrucciones...)

6.2.1 Preparación y planificación de la auditoría externa

Al inicio del contrato, se realizará una reunión de lanzamiento donde la empresa adjudicataria propondrá el programa de auditoría externa a TERSA. Dicha programación podrá estar sujeta a posibles modificaciones de las actividades y deberá ser validada por el responsable del contrato.

Si fuese necesario, las jornadas de teletrabajo serán definidas en la programación de auditoría externa facilitado por TERSA. El adjudicatario propondrá realizar, 2 meses antes de la auditoría, una reunión previa de coordinación con el equipo de gestión ambiental y calidad para establecer el plan de auditoría (cronograma, plan de trabajo, coordinación y logística, metodología de seguimiento, roles y disponibilidad de las personas que intervendrán en las auditorías). En un plazo de no más de un mes antes de la auditoría, el equipo auditor asignado elaborará y facilitará al departamento de gestión ambiental y calidad un único plan de auditoría para todos los sistemas objeto de auditoría. El plan de auditoría incluirá las siguientes etapas:

- Reunión inicial con Gerencia, las direcciones corporativas y de unidad de negocio y los responsables de gestión ambiental, calidad y prevención de riesgos para explicar los objetivos a cubrir por la auditoría, confirmar el alcance de la auditoría, verificar datos y revisar la planificación.



- Auditoría: evaluación del cumplimiento de los requisitos aplicables e identificación de las posibles no conformidades, observaciones, acciones de mejora y / o puntos fuertes.
- Reunión final con Gerencia, las direcciones corporativas y de unidad de negocio y los responsables de gestión ambiental y calidad, eficiencia energética y prevención de riesgos laborales donde se entregará el informe con los resultados de la auditoría, aclarando la sistemática para el establecimiento de las posibles acciones correctivas y preventivas derivadas de la auditoría, así como las propuestas de mejora para una mayor eficacia del sistema integrado de gestión.
- La empresa adjudicataria se encargará de realizar todas las gestiones necesarias para la emisión de los certificados, facilitando los certificados originales al departamento de gestión ambiental en formato papel y en formato digital.
- El grupo TERSA aportará toda aquella documentación de su sistema de gestión para la revisión del adjudicatario.
- El adjudicatario aportará toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales necesaria para poder acceder a las instalaciones del grupo a través de la herramienta E-gestiona.

6.2.2 Equipo auditor

Durante la ejecución de la auditoría el adjudicatario deberá crear un equipo auditor de tres auditores, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos que se especifican a continuación;

- El equipo auditor acreditará experiencia mínima de 3 años en la realización de auditorías del mismo sector (gestión de residuos, generación de energía renovable, educación ambiental, valorización energética) y conocimiento de la legislación autonómica y municipal de aplicación a las actividades del grupo TERSA. Se justificará, detallando de forma clara y concisa, la experiencia que acredite la realización de auditorías en los sectores antes mencionados.
- La empresa adjudicataria facilitará al grupo TERSA un equipo auditor fijo para la duración del contrato. El equipo auditor constará mínimo de un auditor acreditado por la realización de auditoría ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, EMAS, un auditor acreditado por la realización de auditoría ISO 45001:20018 y un tercer auditor acreditado por la realización de auditoría ISO 50001:2018 y experiencia técnica en empresas del mismo sector o similar. Grupo TERSA en caso de no estar conforme con el equipo auditor designado o algún miembro del equipo, podrá solicitar la sustitución del equipo auditor y/o el miembro.



- TERSA podrá solicitar, en caso de considerarlo necesario de manera puntual y sin coste adicional, que se incluya algún experto técnico con competencias técnicas adicionales en el equipo, si fuese necesario. Los expertos técnicos deberían operar bajo la dirección de un auditor, pero no actuarán como auditores.
- Toda la documentación generada por el equipo auditor será facilitada al Grupo TERSA en formato digital. El adjudicatario emitirá un único informe en el que queden recogidas la identificación de todas las desviaciones y oportunidades de mejora detectadas, así como los puntos fuertes observados durante el proceso de auditoría.
- La empresa adjudicataria comunicará al departamento de gestión ambiental y calidad cualquier cambio de los miembros que integran el equipo auditor fijado inicialmente, ésta deberá ofrecer una persona con al menos las mismas características que el propuesto inicialmente. El departamento de gestión ambiental y calidad verificará que cumple con los requisitos especificados en el presente documento.
- La empresa adjudicataria emitirá los siguientes certificados (formato *multicentro*):
 - Uno de grupo
 - Certificados específicos para SEMESA
 - Certificados específicos para SIRESA
 - Certificados específicos para TERSA (PVE, fotovoltaicas)
 - Certificados específicos para Barcelona Energía.
 - Certificados específicos para Biogás

Los gastos que puedan generarse de la expedición de los certificados van incluidos dentro de la oferta presentada.

6.2.3 Ejecución de la auditoría externa

Para la ejecución del servicio de auditoría externa es necesario que la empresa adjudicataria esté acreditada por ENAC o por cualquier entidad miembro de la *European Accreditation* para todas las normas ISO y EMAS descritas en el apartado 2 del presente documento.

Las entidades de acreditación avaladas por el *European Accreditation* tienen la capacitación para evaluar la conformidad y certificar el cumplimiento de las normas ISO y EMAS descritas en el apartado 2 del presente documento.

Se necesita contratar una entidad de certificación que verifique que el Grupo TERSA cumple con los requisitos de las normas de referencia y emita el correspondiente certificado de conformidad.



El servicio de contratación cubrirá las siguientes necesidades:

- Transferencia de los certificados: previamente a la planificación de las auditorías, la entidad de certificación llevará a cabo la transferencia de los certificados ISO de los que dispone el grupo TERSA. Este proceso de transferencia no supondrá coste alguno para el grupo TERSA.
- Auditorías de Certificación: realización de la Auditoría de Certificación con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento de requisitos establecidos por las normas ISO y EMAS descritas anteriormente y renovar la certificación de la que dispone el grupo TERSA.
- Auditorías de seguimiento: realización de auditorías periódicas anuales, durante la vigencia del certificado con el objetivo de verificar el contenido de los requisitos del sistema para el mantenimiento de las certificaciones obtenidas en la Auditoría de Certificación.
- Auditorías extraordinarias: en caso de que, durante el proceso de las auditorías de certificación y/o seguimiento, se detectaran incumplimientos considerados como graves, se podrá realizar una auditoría extraordinaria de seguimiento para evaluar la adecuación y resultados de la implantación de las acciones correctoras y verificar el cumplimiento de los requisitos del sistema para el mantenimiento de la certificación obtenida en la Auditoría de Certificación.

La auditoría de certificación se realizará durante el año que se adjudique el servicio. Las auditorías de certificación y seguimiento en ningún caso se podrán realizar durante el último cuatrimestre del año.

La revisión técnica para la validación de las declaraciones EMAS por la entidad adjudicataria no puede sobrepasar un plazo máximo de 30 días naturales.

Los gastos de desplazamiento y manutención que puedan ocasionar el adjudicatario están retribuidos dentro de la oferta presentada, por lo que correrán a su cargo.

La jornada laboral en que se realizarán las auditorías y verificaciones para la obtención de certificados y seguimientos durante la vigencia del servicio será en función de las necesidades y de los horarios de oficinas y/o centros de trabajo de donde se realicen las auditorías.

6.3 Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario está obligado a cumplir con todos los requisitos que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas en las condiciones que se indican y será el responsable de todos los efectos.



6.4 Organización general del contrato

Por parte del Grupo TERSA, se designará al equipo de gestión ambiental y calidad como interlocutor principal del contratista. El adjudicatario deberá estar en constante comunicación con el equipo de gestión ambiental y calidad para realizar un seguimiento del funcionamiento del servicio prestado. Sujeción al marco legal vigente.

El Adjudicatario deberá cumplir con las normas establecidas en los diferentes centros de trabajo y/o instalaciones del Grupo TERSA.

7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL GRUPO TERSA.

Las obligaciones de TERSA serán comunes para todas las actuaciones objeto del presente pliego.

7.1 Incidencias.

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del contrato, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

7.2 Asesoramiento y asistencia técnica.

TERSA pondrá a disposición del Adjudicatario un responsable como único interlocutor que llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los trabajos realizados por el Adjudicatario.

8 RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.

El adeudo de los servicios se realizará en función de las acciones realizadas, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados.



La facturación se deberá realizar de manera individualizada a cada una de las empresas donde se ejecute el contrato (TERSA, SIRESA y SEMESA) y se facturará por número de jornadas que en cada empresa se realicen.

9 PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

9.1 Por plazo de ejecución

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución acordados al inicio del contrato conforme al programa de auditoría. No cumplir con los mismos supondrá la penalización del 5% del importe del incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

10 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones.
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para el Grup TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que Grup TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.



11 ANEXOS

ANEXO Nº1: CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

11.1 Coordinación de actividades empresariales

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, Grupo TERSA, dentro de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, tiene implantado un Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales, cuya aplicación es el medio de coordinación prioritario para la contratación de servicios. Su cumplimiento se considerará obligatorio para las empresas adjudicatarias. *¹

11.1.1 Gestión

Toda la documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto la relacionada en presente pliego de prescripciones como cualquier otra que Grupo TERSA solicite a las empresas contratistas, estará a disposición del Responsable del Contrato o de las personas que se disponga desde Grupo TERSA como encargados de la Coordinación de Actividades Empresariales.

Para ello el contratista deberá darse de alta en la plataforma web eGestiona enviando un mail de solicitud al mail prevencio@tersa.cat

El contratista acreditará en dicha plataforma el cumplimiento formal de los requisitos generales en materia de PRL y los específicos con relación a los trabajadores, maquinaria, equipos de trabajo, vehículos y medios auxiliares que utilizarán para llevar a cabo los trabajos adjudicados. De igual forma, las empresas adjudicatarias deberán atender las peticiones que le realice Grupo TERSA en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

Para validar el acceso de las empresas adjudicatarias a las diferentes Instalaciones o centros, la documentación requerida se tendrá que colgar en la plataforma de Coordinación E-GESTIONA.

La documentación tendrá que ser entregada con un mínimo de antelación de 72 horas para su posterior validación con anterioridad al inicio de los trabajos.

11.1.2 Documentación general de empresa

A nivel general de empresa, Grupo TERSA solicitará a las empresas adjudicatarias la siguiente documentación a través de la plataforma de gestión:

- ✓ Recibido Liquidación de cotizaciones (RLC o TC1)
- ✓ Relación Nominal de trabajadores (RNT o TC2)
- ✓ ITA (Informe de Trabajadores en Alta)
- ✓ Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social
- ✓ Certificado de estar al corriente de la Agencia Tributaria

¹ En los casos en que se estime conveniente, Grupo TERSA y las empresas adjudicatarias podrán establecer otros medios de coordinación complementarios. En estos casos, las empresas adjudicatarias acreditarán por escrito que han informado a los trabajadores asignados para la realización de los trabajos objeto del presente Pliego, sobre los medios de coordinación establecidos en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995.



- ✓ Documento de Asociación a Mutua de Accidentes de Trabajo
- ✓ Justificando de pago del seguro de accidentes / Póliza de Responsabilidad Civil
- ✓ Contrato vigente con Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno / Mancomunado o documento conforme las empresas ha configurado un Servicio de Prevención Propio.
- ✓ Justificante de pago vigente conforme la empresa tiene un Servicio de Prevención de Riesgos

11.1.3 Documentación Trabajador

- ✓ DNI / NIE / PASAPORTE vigente del trabajador
- ✓ Certificado de Aptitud médica
- ✓ Formación específica en el puesto de trabajo según arte.19 de la Ley 31/1995 (duración no inferior a 2 horas) e información de los riesgos específicos de su puesto de trabajo según art. 18 de la Ley 31/1995
- ✓ Registro de entrega de EPI's

11.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

De manera general, se dará cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa en materia de seguridad y salud laboral.

Las empresas adjudicatarias aplicarán las medidas que integran el deber de prevención previsto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con arreglo a los siguientes principios:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención.
- h) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

11.3 MODALIDAD PREVENTIVA

Las empresas adjudicatarias acreditará a Grupo TERSA el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno o servicio Mancomunado, las empresas adjudicatarias aportarán copia del contrato en vigor. En caso de que las empresas tengan constituido un Servicio de Prevención propio, se deberá aportar justificante o acta de constitución y especificar si la disciplina de Vigilancia de la Salud, se externaliza o es propia.

A su vez, las empresas adjudicatarias remitirán el contrato de asociación a la correspondiente Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



11.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Grupo Tersa solicitará a las empresas adjudicatarias la Evaluación de Riesgos, y su correspondiente Planificación de Actividades Preventivas, de los trabajos y trabajadores objeto de la presente licitación, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 31/ 1995. Previo al inicio de los trabajos, las empresas adjudicatarias deberán tener colgada la Evaluación en la plataforma eGestiona para su validación.

11.5 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS CENTROS /EMPRESAS DE GRUPO TERSA

Las empresas adjudicatarias, antes del comienzo de los trabajos, podrán descargarse de la plataforma eGestiona o bien recibirán por parte del Departamento de PRL de Grupo Tersa información sobre los riesgos inherentes a los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Pliego de Prescripciones. Al margen de esta documentación y cuando Grupo Tersa lo crea conveniente por que existan riesgos graves o muy graves, se podrá hacer entrega de protocolos y/o procedimientos añadidos al respecto para su aplicación y cumplimiento con el fin de reforzar las medidas de seguridad.

11.6 MEDIDAS DE EMERGENCIAS

Las empresas adjudicatarias, al acceder a los Centros de Trabajo de Grupo TERSA, deberán descargarse a través de la plataforma de coordinación eGestiona la información sobre las medidas de emergencia a tener en cuenta en los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Pliego de Prescripciones.

11.7 VIGILANCIA DE LA SALUD

Las empresas adjudicatarias garantizarán a sus trabajadores el servicio de la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, así como de los protocolos de reconocimientos específicos, aplicados cuando sea necesario. Las empresas adjudicatarias están obligadas a presentar a Grupo TERSA, la documentación acreditativa de la modalidad en materia de Vigilancia de la Salud adoptada por ésta, así como los Certificados de Aptitud de todos sus trabajadores con la calificación de **APTO** de acuerdo con el puesto de trabajo a desempeñar.

Todos los trabajadores que accedan a las instalaciones del Grupo Tersa deben disponer de un certificado de Aptitud vigente. Se aceptarán aptitudes provisionales durante 15 días. No se validarán renuncias a la revisión médica o citas para la realización de esta.

11.8 FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Las empresas adjudicatarias garantizarán la adecuada formación de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Además, Las empresas adjudicatarias pondrán a disposición de Grupo TERSA mediante la plataforma de gestión la documentación conforme poseen la formación específica necesaria al respecto.

En concreto:



- Para dar cumplimiento a los Art. 18, 19 y 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se requiere, para todos los trabajadores, formación específica de los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Esta formación debe reunir como mínimo los siguientes requisitos:
 - tendrá una duración mínima de 2 horas
 - puede ser presencial y/o on-line
 - debe aparecer el contenido de la formación
 - debe aparecer la fecha de impartición. Se darán por caducadas formaciones de más de 5 años a contar desde la fecha de contratación del servicio

Las empresas contratistas serán responsables de trasladar a los trabajadores designados para los trabajos objeto del presente pliego toda la información en materia de prevención que le sea trasladada en cumplimiento de la obligación de coordinación de actividades empresariales, y tendrá a disposición de Grupo TERSA los registros correspondientes de la difusión de dicha información.

11.9 PERSONA DE REFERENCIA O TÉCNICO RESPONSABLE

Las empresas adjudicatarias designarán, con independencia de la modalidad de organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas adoptadas, a una persona de referencia y/o personal técnico interlocutor válido en materia de prevención de riesgos laborales con Grupo TERSA.

11.10 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo con la Evaluación de Riesgos que deberán realizar las empresas adjudicatarias, es responsabilidad de las mismas la entrega de los equipos de protección individual (EPI's) para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiéndose por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Las empresas adjudicatarias tendrá a disposición de Grupo TERSA el registro de entrega de EPI's a cada uno de sus trabajadores, y deberá estar colgado en la plataforma de gestión eGestiona para su validación. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los EPI's de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará Grupo TERSA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

11.11 CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD

En caso de accidente, las empresas adjudicatarias lo notificarán mediante el mail prevencio@tersa.cat inmediatamente a Grupo TERSA y le remitirá a la mayor brevedad posible, el correspondiente informe de investigación.



11.12 NECESIDAD DE ASEOS Y SALAS DE DESCANSO (COMEDOR)

En caso de ser necesaria la instalación de espacios destinados al aseo y descanso (comedor) de los trabajadores por el tipo de trabajos a realizar, se deberá avisar al Responsable de Contrato.

11.13 MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO

En caso de que las empresas adjudicataria deba realizar trabajos con maquinaria y equipos de trabajo, será de total aplicación el Real Decreto 1215/1997.

Las máquinas y equipos de trabajo utilizados durante los trabajos adjudicados (plataformas elevadoras, carretillas elevadoras, etc.) deberán contar con marcado CE, declaración de conformidad, manual de instrucciones (deberá estar como mínimo en español) y el certificado de la última comprobación/mantenimiento de éste realizado por personal competente. Se aportará una copia de toda la documentación anteriormente citada mediante la plataforma eGestiona para su validación.

- Los trabajadores que hagan uso y manejo de máquinas y equipos de trabajo estarán debidamente autorizados por su empresa, y contarán con la formación teórico-práctica necesaria y adecuada sobre su utilización y normas de seguridad a seguir durante su empleo, según lo indicado por la normativa de aplicación. Grupo Tersa solicita mediante la plataforma eGestiona la "autorización de maquinaria" o "autorización de equipo".
- Vigilancia de la salud: todos los trabajadores deberán contar con el apto médico para poder acceder al centro de trabajo. Se deberán especificar los protocolos aplicados en el examen de salud (por ejemplo, si es conducción de maquinaria, ...).

Documentación que puede solicitarse:

- ✓ ITV
- ✓ Permiso de circulación
- ✓ Póliza Responsabilidad Civil
- ✓ Justificante de pago del seguro